



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-01051 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por ADRES. (No 35 exp digital), respecto del pagador que genera los reportes a seguridad social de la demandada MAIRA ALEJANDRA CALDERÓN OME, la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 059 de hoy

4 DE AGOSTO 2022

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221500667801
Fecha: 2022-07-14 09:54
Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Señora
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
Secretaria
Juzgado 88 Civil Municipal de Bogotá, Transformado transitoriamente en Juzgado 88 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Correos: CMPL86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Carrera 10 No. 19- 65 piso 5 Camacol
Bogotá D.C.

Asunto: Oficio: No. 1265
Proceso: Verbal
Proceso No. 1100140030882020-01051-00
Demandante: Reinaldo Romero Díaz, C.C. 3.207.457
Demandado: Gustavo Adolfo Cuéllar Alfaro C.C. 1.026.588.581 y Maira Alejandra Calderón Ome C.C. 1.026.589.322
Radicado Adres No. 20221421244422

Respetada señora Nancy:

En atención a la comunicación identificada con el número del asunto allegada por el Grupo Contencioso de Popayán del Ministerio de Defensa en la cual solicita: "(...) OFICIARLE para que en el menor tiempo posible informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social de la demandada MAIRA ALEJANDRA CALDERÓN OME C.C. 1.026.589.322, y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde reside (...)", me permito realizar las siguientes precisiones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.4.3.1.1.2 del Decreto 780 de 2016, para el reconocimiento de los recursos derivados del proceso de compensación, la ADRES emplea la información de los afiliados que cada EPS y EOC registre en la base de datos de afiliados, la información de recaudo de las cuentas maestras, la registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA y, las demás bases de datos disponibles que resulten pertinentes para salvaguardar los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.

En los términos del anexo técnico 1 de la Resolución 2388 de 2016, el "Operador de Información es la persona jurídica autorizada por la Superintendencia Financiera que liquida los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -

Avenida El Dorado Calle 25 No. 59-76 Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901
Centro Empresarial Elemento - Bogotá D.C - Código Postal 111071
Línea gratuita Nacional: 01 8000 423 737 - Teléfono:(57-1) 4322760
www.adres.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20221500667801
 Fecha: 2022-07-14 09:54

Página 2 de 3

PILA, de acuerdo con la información reportada por los aportantes y quien es el encargado de enviar la información de los aportes recaudados a cada una de las administradoras (...). Expuesto lo anterior, los operadores de información deben remitir a la ADRES la información del recaudo del día hábil inmediatamente anterior efectuado mediante la PILA, en las condiciones descritas en el anexo técnico 4 de la Resolución 2388 de 2016.

Consultamos la Base de Datos Única de Afiliados, la cual se actualiza con la información reportada por las EPS de conformidad con las Resoluciones 1133 y 2153 de 2021, la señora MAIRA ALEJANDRA CALDERÓN OME identificada con C.C. No. 1.026.589.322 en el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, se encuentra como afiliada en estado activa en el régimen contributivo con la EPS Sanitas y el último aportante que reporta es ALIANZA PLUS WB SAS con el NIT No. 901.448.473. A continuación, se presentan los últimos aportes, así:

EPS	Tipo de cotización	Tipo	Numero empleador	Nombre empleador	Fecha	Salario	Ingreso Base Co	Cotización	Días
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-08	908.528	272.556	11.000	9
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-09	908.528	30.288	1.200	1
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-09	908.528	878.242	0	29
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-10	908.528	30.288	1.200	1
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-10	908.528	878.242	0	29
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-11	908.528	30.288	1.200	1
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-11	908.528	878.242	0	29
EPS CAPITAL SALUD	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2021-12	908.528	908.528	36.400	30
EPS SANITAS	Dependencia	N	901188273	JPR SOLUTIONS SAS	2022-01	1.000.000	33.234	1.400	1
EPS SANITAS	Dependencia	N	901448473	ALIANZA PLUS WB SAS	2022-03	1.000.000	1.000.000	40.000	30
EPS SANITAS	Dependencia	N	901448473	ALIANZA PLUS WB SAS	2022-04	1.000.000	33.234	1.400	1

Fuente: Base de datos COV_4022 Fecha de corte: 13/07/2022

Finalmente es necesario indicarle que la información de los aportes recibida por la ADRES no contiene datos como el teléfono o dirección de las personas cotizantes o de sus empleadores.

Tenga en cuenta que los Operadores de Información entregan al Ministerio de Salud y Protección Social la información de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la estructura definida en el anexo técnico 5 de la Resolución 2388 de 2016.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221500667801

Fecha: 2022-07-14 09:54

Página 3 de 3

En los anteriores términos, damos respuesta al requerimiento señalado en el asunto y quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional que requiera sobre el particular.

Cordialmente,

ADRES

Firmado digitalmente por
Alvaro Rojas Fuentes
Director de Liquidaciones y Garantías

Revisó: Juan Carlos Grón Sandoz - Coordinador Grupo Interno RC y REX - Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento
Dibujó: Mayra Vanegas González - Gestor de Operaciones - Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8623fdc474288cae91ba6076ec951b3e5a46ce0e8b3f5ad2f2d0a55a9e9e7d**

Documento generado en 01/08/2022 04:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>